



Firmado Digitalmente por
MARTINEZ PANDURO
Giancarlo FAU
20131370645 soft
Fecha: 29/09/2023
11:46:46 COT
Motivo: Doy V° B°



Resolución Ministerial

Lima, 29 de setiembre del 2023

No. 332-2023-EF/49

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta de fecha 22 de setiembre de 2023, la Cooperación Alemana para el Desarrollo, implementada por la Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH, invita a la señora Ivonne Rocío Echevarría Hurtado, Coordinadora General del Equipo Especializado de Mesas Ejecutivas del Despacho Ministerial del Ministerio de Economía y Finanzas a asistir a la Visita de Intercambio sobre Hidrógeno Verde, en el marco del proyecto "Análisis de las condiciones del marco normativo y político en Perú para la producción de hidrógeno verde", que se llevará a cabo en las ciudades de Santiago de Chile y Punta Arenas, República de Chile, del 2 al 6 de octubre de 2023;

Que, el objetivo de la visita es conocer y profundizar sobre los avances regulatorios y normativos, las tecnologías innovadoras y proyectos piloto que podrían ser adaptados a las condiciones locales para la promoción del Hidrógeno Verde y Power-to-X (PtX), así como visitar proyectos en implementación de H2V/PtX;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 326-2018-EF/10, se conformó la Mesa Ejecutiva del Sector Minero Energético para el Desarrollo Productivo del País, que tiene por objeto identificar, promover y proponer acciones que impulsen a los sectores minero, de hidrocarburos y energético, en donde se vienen trabajando medidas para impulsar el incremento de las energías renovables en la generación eléctrica, siendo por tanto importante conocer experiencias de la región, como la chilena, sobre el uso de estas nuevas fuentes de generación, así como los retos y las oportunidades que representan;

Que, en tal sentido, se estima conveniente la participación de la señora Ivonne Rocío Echevarría Hurtado, Coordinadora General del Equipo Especializado de Mesas Ejecutivas del Despacho Ministerial, a fin de participar en la discusión de temas tales como la necesidad de aumentar la financiación y mejorar la cooperación regional en el tema de cambio de la matriz energética; mapeo de recursos, iniciativas y apoyo de donantes; los mencionados temas están en línea con el objetivo de consolidar el desarrollo y la estabilidad del sistema económico nacional, el fomento de inversión privada, la mejora de la productividad y el funcionamiento eficiente, en el contexto de fomentar la recuperación de la economía peruana;



Firmado Digitalmente por
ELGAREJO CASTILLO Juan
Carlos FAU 20131370645 soft
Fecha: 29/09/2023 12:56:22
COT
Motivo: Doy V° B°



Que, en consecuencia y siendo de interés nacional e institucional, resulta pertinente autorizar el mencionado viaje, cuyos gastos son financiados por el proyecto "Análisis de las condiciones del marco normativo y político en Perú para la producción de hidrógeno verde", de la Cooperación Alemana para el Desarrollo implementada por la Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH, sin irrogar gastos al Tesoro Público;

Que, conforme a lo previsto por el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad; no siendo obligatoria la publicación de dicha autorización; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y, en la Directiva N° 001-2017-EF/43.01, Disposiciones y Procedimientos para la autorización de viajes en comisión de servicios al exterior del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobada con Resolución Ministerial N° 493-2017-EF/43;



SE RESUELVE:

Artículo 1. Autorizar el viaje, en comisión de servicios, de la señora Ivonne Rocío Echevarría Hurtado, Coordinadora General del Equipo Especializado de Mesas Ejecutivas del Despacho Ministerial del Ministerio de Economía y Finanzas, a las ciudades de Santiago de Chile y Punta Arenas, República de Chile, del 2 al 6 de octubre de 2023, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2. Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución son asumidos por el proyecto "Análisis de las condiciones del marco normativo y político en Perú para la producción de hidrógeno verde", de la Cooperación Alemana para el Desarrollo implementada por la Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH, sin irrogar gastos al Tesoro Público.

Artículo 3. Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la citada comisionada debe presentar un informe detallado de las acciones realizadas durante el viaje ante el Titular de la Entidad.

Artículo 4. La presente Resolución no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor de la comisionada cuyo viaje se autoriza.

Regístrese y comuníquese.

.....
ALEX ALONSO CONTRERAS MIRANDA
Ministro de Economía y Finanzas